

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****TRES CANTOS**

## URBANISMO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2018 (número 0187/2018), se ha adoptado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de la ZO.8 “Zona Deportiva Este” de iniciativa municipal, presentado el 2 de febrero de 2018, por la Empresa Municipal Nuevo Tres Cantos, Sociedad Anónima, cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano 03 “Plano General de Ordenación, Estado Actual, Ámbito de Actuación”, y descrito en el apartado 5 de la memoria, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor, sujeto a las condiciones técnicas establecidas en los informes emitidos al respecto.

2. Someter a información pública el expediente por un período de veinte días.

3. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio valoración por su parte de su posible sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental estratégica regulado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

4. Poner en conocimiento de la Secretaría General (Patrimonio), las posibles servidumbres generadas por los centros de transformación y líneas aéreas; y la existencia en la parcela de titularidad municipal de una construcción que se utiliza como vivienda».

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.tres-cantos.es](http://www.tres-cantos.es) y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 28 de febrero de 2018.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panojo Gutiérrez.

(03/8.903/18)

